

Real Botija, Antonio. *Hombres de armas, letras y tratos. Los escribanos en la expansión imperial en las islas Filipinas (1568-1598)*. Valencia: Albatros, 2020. 222 pp.

¿Cuál es la importancia de las letras en un entorno hostil en la otra punta del mundo? Antonio Real Botija nos presenta a los hombres que empuñaron las armas para abrirse camino en el archipiélago filipino y la pluma para garantizar el prestigio y obtener la fortuna que anhelaban. A través de sus peticiones a la Corte y la respuesta por parte de la misma, Real es capaz de transportarnos a este mundo y darnos una ventana a lo que era importante para ellos y para la Corona, y los mecanismos mediante los cuales unos y otros obtenían y protegían sus intereses. Complementa la obra con algunos mapas, siempre bien recibidos a la hora de orientarnos en el archipiélago; numerosas tablas en las que presenta de forma clara y concisa los datos extraídos de los expedientes y respuestas, los cuales reproduce parcialmente en los anexos; y en ocasiones deja que sean los mismos protagonistas quienes nos hablen directamente.

La obra comienza planteándonos el estado de la cuestión. Primero presenta las dos formas de obtener una escribanía en el siglo XVI: mediante la confirmación regia y la venta de oficios. Con un imperio en expansión, la Corona tiene que buscar nuevas formas de control que sean eficientes y le permitan hacer valer su poder, y la escritura es el medio elegido por tres motivos: permite superar la distancia; evita el trato directo, por lo que las negociaciones se pueden extender en el tiempo; y permite al monarca tomar la decisión final. En este punto, Real nos presenta en una extensa nota a pie de página la figura del escribano y sus variantes.

Una vez en situación nos plantea los tres objetivos de la investigación. El primero consiste en estudiar el proceso de expansión imperial más allá de América, en Filipinas, eligiendo para ello a los hombres de armas y letras. En el segundo, investigar cómo la figura del escribano, fundamental de cara a la gobernabilidad de un lugar tan remoto, no ve reconocida la importancia de su cargo al no obtener ya la plaza por merced, sino por venta de oficios. Y, finalmente, cómo es la relación de los escribanos con la Corona antes y después de que comience la venta de oficios. Para ello se va a basar en una doble metodología, que explica a continuación. Por un lado, tenemos el concepto de la justicia distributiva, que sigue la idea de la economía del don-contradón. En ella, el rey otorga una merced, en este caso la escribanía, a la cual el súbdito tiene que responder prestando sus servicios y lealtad. A su vez, ha recibido dicha merced como recompensa por sus servicios. Sin embargo, este sistema es insuficiente en Filipinas debido a su distancia, pues no es práctico esperar a que llegue la respuesta de la Corte para nombrar otro escribano. Aquí entra el otro concepto, la venta de oficios, que se presenta como una alternativa y que Real explica aplicando un concepto de la economía de la información: el *signaling*. Aplicando este concepto, que consiste en el manejo desigual de la información por parte del empleado y empleador, favoreciendo al empleado; pretende dar respuesta a la pregunta que se

plantea con la justicia redistributiva: ¿Qué aspectos tienen más peso para la Corona a la hora de otorgar la escribanía?

Tras hablar un poco sobre las fuentes (principalmente los corpus legales de las Indias del siglo XVI, las peticiones de mercedes de los súbditos de Filipinas y sus respuestas, y obras sobre la Monarquía Hispánica en el Archivo General de Indias) y presentar la estructura del libro, dentro de la cual destacamos el apartado-resumen con el que cierra cada capítulo; comienza poniéndonos en el contexto legal en el proceso de las peticiones, las informaciones de servicios y el otorgamiento de mercedes en cuanto a los escribanos. Nos habla de las condiciones que un súbdito tiene que tener a la hora de poder optar a obtener una escribanía y el proceso de presentar la solicitud, destacando el papel que tienen las Audiencias en ello al convertirse en las intermediarias del proceso debido a las distancias, para luego ser confirmada o no la solicitud por el Consejo de Indias y el rey. También nos expone los cambios que experimenta el proceso en el siglo XVI, como el aumento de las restricciones para ser candidato; o cómo los oidores van desplazando a los escribanos en esta tramitación. Nos presenta al escribano tanto como peticionario como intermediario en un primer momento. De los requisitos previos pasa a las obligaciones que tiene el súbdito una vez obtiene la merced, las cuales argumenta que se basan también en la justicia distributiva, como la defensa de las plazas (la cual, a su vez, podía servir como mérito para pedir merced; y de ahí los hombres de armas y letras) o el no cobrar aranceles a los pobres, los cuales, por moral cristiana, le debían entonces a la persona que ostentara el cargo siguiendo este principio. Finalmente, antes de resumir las ideas principales en el último apartado del capítulo, habla sobre la incompatibilidad de la escribanía y la encomienda a partir de la segunda mitad de siglo, las cuestiones morales acerca de la Corona interviniendo en la venta de oficios y las distintas disposiciones que se fueron promulgando para que el sistema funcionara en una realidad caracterizada por la larga distancia física con respecto a la sede del poder regio y evitar su incumplimiento.

Una vez entendida la legislación, Real nos lanza al hostil entorno filipino que se encontraron los castellanos que acompañaron a Legazpi y, a través de ejemplos extraídos de las fuentes, nos muestra el perfil de los primeros escribanos del archipiélago hasta la fundación de la Audiencia. Estos son hombres de armas que son hábiles con la pluma, la cual utilizan para destacar sus méritos y servicios en un ambiente lleno de conflicto y destacar entre los demás candidatos. Por tanto, las crisis que vivieron los primeros pobladores castellanos de Filipinas fueron oportunidades para estas personas, que engrosaban su lista de méritos de cara a solicitar mercedes. Por un lado destaca la confrontación a peligros de la naturaleza, como la navegación en determinadas épocas del año, los incendios o las plagas; y por otro las provocadas por el ser humano, tanto motines y levantamientos indígenas como confrontaciones con otros pueblos, entre los que destacan el cerco portugués de 1568 en Cebú y los ataques del pirata Lin Feng (林鳳) en Luzón en 1574. El siguiente capítulo versa sobre el papel de los escribanos como intermediarios en las peticiones y compara el perfil de los que ya lo son con el de los que aspiran a serlo a través de doce casos. No solo los escribanos son intermediarios, sino que hacemos todo el recorrido desde Manila a Madrid a través de las redes de familiares, agentes y procuradores repartidas por el imperio. Finalmente habla de la evaluación por parte del Consejo de Indias y el rey, destacando que en general fueron positivas pero no concretas, pues era la forma de recompensar a los súbditos cuando no se conoce bien la realidad en la que

viven, de forma que la ejecución de la recompensa cae en manos del gobernador, mediante las recomendaciones. En el caso de las confirmaciones de cargos sí se da una respuesta concreta, pues en el entorno filipino es necesario que siempre haya escribanos para asegurar la comunicación con el resto del imperio.

Dicha comunicación es lenta, lo que acarrea problemas para los súbditos en la distancia, pues ambas partes (súbditos en Filipinas y Corte) acusan la desinformación de lo que ocurre y se decide en el otro lado del mundo. El capítulo 4 se centra en la figura de Alonso Beltrán, segundo escribano de gobernación, obtenida por merced real, entre 1580 y 1591. Su carrera estuvo marcada por los conflictos con otros agentes en el archipiélago y las pugnas por abarcar más jurisdicción, la cual él había obtenido por el poder regio. Mientras se desarrollaban sus pleitos con otros escribanos y el factor Juan Bautista Román, en el contexto de la creación de la Audiencia de Filipinas, en la Corte se decidía poner a la venta el oficio de escribano de gobernación y el recién creado de escribano de cámara. En lo que esa decisión llegaba y se aplicaba en Filipinas, la Corte decidía confirmar el oficio de Beltrán, quien se había adaptado comprando el otro en venta. Mediante este caso, Real nos presenta los argumentos empleados por unos y otros y cómo los súbditos se adaptaban en el campo de la desinformación, provocada por la distancia y la interesada gestión de la información; a la par que introduce la irrupción de la venta de oficios.

En 1586 se ponen a la venta las escribanías públicas, haciéndose efectiva en 1589. En el último capítulo, Real analiza los expedientes de petición de confirmación de la venta de este oficio. De esta manera vemos los precios a los que se vendieron dependiendo del lugar, el mayor interés en Manila a raíz de la exclusividad del Galeón a partir de 1593 y la reventa de los dichos oficios. En cuanto a esto último señala que en términos de compra-venta, el renunciante salía perdiendo. En lo que no perdían, sin embargo, era el ascenso social y las vinculaciones con la élite local, lo que permite mejores ingresos en el futuro. También se detiene un poco en los escribanos que obtuvieron el oficio por merced, para luego hablar de las redes de apoyo de los dichos escribanos públicos a la hora de solicitar la confirmación regia de la mano de diversos agentes, como otros escribanos, encomenderos, oficiales de la Real Hacienda y gobernadores. El proceso era similar a las peticiones de confirmación de merced, pero algo más rápido. En general las respuestas fueron positivas y concretas, y se inclinaron por personas que fueran recomendadas por las autoridades coloniales y tuvieran la solvencia suficiente para pagar por el oficio. Caso diferente eran los agentes imperiales que acababan ocupando esos oficios llegando a Filipinas desde otras partes, para quienes eran importantes también las habilidades del individuo.

En las conclusiones, Real recupera los planteamientos del principio y los responde en función de todo lo desarrollado y algún aporte adicional. El caso filipino es excepcional por sus condiciones y la Corona tiene que aprender de la experiencia para dar una respuesta que sea eficaz. Destaca dos problemas a la hora de realizar la investigación: las actuaciones a espaldas de la Corte que no han quedado registradas, y la libertad y circulación de los escribanos reales, que dificultan el seguimiento en algunos casos. Finalmente traslada sus planteamientos a su siguiente frontera: los escribanos portugueses en los confines de su imperio, regido por el mismo soberano.

Alonso de Rojas Pascual
Universidad Complutense de Madrid (España)
alonsodr@ucm.es